

XX  
XX  
XX

o por quienes se dice el Sr. de Alon, con serjio  
en el Reino de España. Los nobres de  
dantes, los mismos que tambien sean  
pasado de esta consecucion de dha facultad.

Comandante  
bini

En esta Ciudad de Mexico, por los señores  
a esta Ciudad. En auto de gobierno por el Sr. D. Andrés  
de Aranda de Valencia, Gobernador de la Policia  
y militar de esta Plaza, en quatro de Octubre  
de quise manda que esta Ciudad cumpla con lo auto  
que se prohibio en ocho de febrero pasado de este  
año, dando con efecto la cuenta del Arbitrio  
de vino y Aceite que se expuso a dntros de ocho  
dias con aperturación. Y que tambien se haga  
saber a esta Ciudad como lo hizimos el día uno  
de ocho de febrero y una Real Prohibición  
dixida a su Ed. con data de seis de febru-  
ro del año pasado de mill seiscientos y  
seis, en que se manda, tomar las dhas  
cuentas por el Sr. D. S. y remitir al sup-  
mo Consejo de lo quidamos fee, y encendi-  
do por esta Ciudad. Acuerda esta pronta, adar-  
ta las referidas cuentas por el Sr. D. Man. Pizarro.  
por sus Comisarios a los señores D. Man. Pizarro.  
Joseph Man. D. Pedro Ronique, y D. Felis.  
Sanchez. Y respecto de ser los el termino  
que se prescribe, se suplique a su Ed. se  
sintie de concederle el necesario, a fin  
a abiese de reconocer muchos papeles y  
recados para la justificación de dhas  
cuentas. Cui se replica se expuso por  
dhas Comisarios con los gastos

